

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 482.-

DALCAHUE, 12 de Junio del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 582. De fecha 12.06.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:



1. **DON EDUARDO CARDENAS GUERRERO, HONORARIOS:** Entregar invitaciones "Taller Desafíos y Escenarios para la Planificación Marino Costera en la Región de Los Lagos" en la ciudad de Castro en Gobernación Provincial, Sernapesca y Medio Ambiente el día **12/06/2018 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.**

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ROXANA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper
- RCCC/MAAB/pyoa.